



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	
DEPARTAMENTO		
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		
PERFIL DE LA PLAZA		
Biomecánica de la actividad física y del deporte (GRADO EN CIENCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
29/01/2021	11/02/2021	Nº1/12/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

Una única prueba (100% de la valoración total): adecuación del currículo al perfil de la plaza, proyecto docente e investigador, y capacidades para la exposición y debate.

1. Méritos docentes (25%). Se valorará fundamentalmente la calidad y aportación a la docencia universitaria, demostrada mediante documentos, indicadores contrastables y datos objetivos, todo ello en relación con el área de conocimiento y el perfil docente de la plaza.
2. Méritos de investigación (35%). Se valorará fundamentalmente la calidad y aportación a la investigación científico-técnica relacionada con el área de conocimiento y el perfil de la plaza, destacando especialmente las publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR), la realización de estancias de investigación y las aportaciones a congresos de prestigio.
3. Méritos de gestión (10%). Se valorará fundamentalmente la gestión universitaria, así como su adecuación al área de conocimiento.
4. Proyecto docente (10%). Se valorará fundamentalmente la estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad, así como su adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza.
5. Proyecto investigador (10%). Se valorará fundamentalmente la estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad, así como su adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza.
6. Capacidades para la exposición y debate y otros méritos (10%). Se valorará las capacidades para la exposición y debate y otros méritos aportados por los candidatos que no correspondan a los apartados anteriores.

Sevilla, a 25 de Febrero de 2021

Presidente/a,

BERRAL DE LA
ROSA FRANCISCO
JOSE -

Firmado digitalmente por
BERRAL DE LA ROSA
FRANCISCO JOSE -
Fecha: 2021.02.26 20:19:22
+01'00'

Fdo.: Francisco José Berral de la Rosa

Vocal Secretario/a,

MUNGUÍA
IZQUIERDO DIEGO

Firmado digitalmente por
MUNGUÍA IZQUIERDO
DIEGO -
Fecha: 2021.02.25
10:20:49 +01'00'

Fdo.: Diego Munguía Izquierdo

Vocal primero/a,

DELGADO
FERNANDEZ
MANUEL -

Firmado digitalmente por DELGADO
FERNANDEZ MANUEL
Fecha: 2021.02.25 11:52:07 +01'00'

Fdo.: Manuel Delgado
Fernández**Vocal segundo/a,**

FERICHE
FERNANDEZ
CASTANY'S MARIA
BELEN -

Firmado digitalmente
por FERICHE FERNANDEZ
CASTANY'S MARIA BELEN
Fecha: 2021.02.25
18:32:54 +01'00'

Fdo.: María Belén Feriche
Fernández -Castany's**Vocal tercero/a,**

GALLARDO
GUERRERO
LEONOR -

Firmado digitalmente
por GALLARDO
GUERRERO LEONOR -
Fecha: 2021.02.26
14:29:49 +01'00'

Fdo.: Leonor Gallardo
Guerrero